No. 5120
SECCIÓN: ESTUDIANTES
TÍTULO: EXTRANJERO ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

ADOPTADO: 15/5/79
READOPTADO: 29/1/14; 15/11/16; 17/9/19;17/2/26
REVISADO:24/2/98; 18/6/07; 21/6/11

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. Todas las solicitudes de permiso para estudiantes de intercambio extranjeros visitantes para asistir a las Escuelas del Área de Oxford deben presentarse por escrito al Superintendente de Escuelas y deben estar en la lista de Asesoramiento de Viajes del Consejo de Normas para Viajes Internacionales (CSIET). Esta solicitud debe ser presentada por la organización patrocinadora antes de cualquier compromiso de albergar a los estudiantes en el distrito. El superintendente de escuelas notificará a los patrocinadores sobre la aceptación o la negación de la solicitud.

B. Los estudiantes de divisas cumplirán con todos los requisitos de inmunización para los estudiantes. Una vez admitidos, todos los estudiantes de intercambio estarán sujetos a todas las políticas y reglamentos del distrito que rigen a los estudiantes.

C. En cualquier año, el número máximo de estudiantes extranjeros matriculados en una escuela en particular será de tres. Las excepciones a este número máximo serán hechas únicamente por la Junta de Directores Escolares.

D. Los estudiantes extranjeros de intercambio pueden graduarse de la escuela secundaria del área de Oxford si han cumplido con todos los requisitos de graduación de la escuela. La solicitud de graduación debe obtenerse a través del director de la escuela secundaria en la inscripción inicial del estudiante.

E. Los estudiantes extranjeros de intercambio que se consideren miembros de la Clase Senior y no puedan cumplir con los requisitos de graduación pueden recibir certificados de asistencia en lugar de un diploma y pueden participar en todas las ceremonias de graduación.